



ACUERDO No. 092

(29 de julio de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS Y SE HACE UN ENCARGO”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994 y el artículo 29 numeral 16 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 de febrero 17 de 2020, Por el cual se reforman parcialmente los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, y

CONSIDERANDO

1. Que en el año 2019 se firmó el convenio de Cooperación Internacional entre la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, La Gobernación de Santander y las Dutch Water Authorities (DWA), el objetivo de este convenio es establecer la cooperación interinstitucional entre las partes y aunar fuerzas para el beneficio mutuo dentro de las tareas y responsabilidades aplicables a las partes.
2. Que en el marco del convenio de cooperación técnica del programa InspirAgua 2da fase entre la CDMB, CAS, Gobernación de Santander y DWA, que se firmó en marzo de 2023 en Nuqui y Bucaramanga, se tiene previstos intercambios de conocimiento entre ambos países Colombia y Países Bajos.
3. Que mediante oficio Z49269 / 240524 de fecha 27 de mayo de 2024 la Directora InspirAgua, programa Blue Deal en Colombia, curso formal invitación al Sr. Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Dr. Raúl Duran Parra, para participar en una visita de trabajo a los países bajos para una semana de trabajo llamada “InspirAgua: socios en el agua”
4. Que el evento al que fue invitado Sr. el Director General se llevara a cabo en los países bajos del 7 al 14 de septiembre de 2024, el cual incluye un programa variado de reuniones de alto nivel y visitas de campo, excursiones a una moderna planta de tratamiento de aguas residuales, un instituto de investigación de las autoridades de agua y un importante proyecto de desarrollo fluvial entre otros.
5. Que, el proyecto “Chicamocha en común”: iniciando un enfoque de Gobernanza compartida en el Cañón del Chicamocha, tiene como objeto establecer los inicios de una gestión común de proyectos entre cuatro Municipio del Cañón del Chicamocha, al servicio del desarrollo del territorio, apoyándose en dos temáticas estructurales: mejorar la gestión de los servicios de agua y saneamiento para llegar a un turismo sostenible.
6. Que, dentro del marco del componente de los Municipios del Cañón del Chicamocha inician el dialogo y recopilan los datos necesarios para establecer una gobernanza compartida, se organizó un viaje de estudio a Francia del 16 al 22 de septiembre de 2024, el objetivo principal

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





es realizar un intercambio de experiencias entre actores, donde abordaran las siguientes temáticas, Gobernanza compartida, gestión compartida de los servicios públicos, iniciativa de participación ciudadana, gestión compartida de los servicios turísticos.

7. Que, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, en virtud de las invitaciones recibidas presentó ante este órgano de administración la correspondiente solicitud de autorización para el otorgamiento de la comisión de servicios al exterior debidamente fundamentada.
8. Que el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994, señala que: “las comisiones al exterior de funcionarios de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, solo requerirán de la autorización del Consejo Directivo, previa solicitud del Director General debidamente fundamentada.”
9. Que de conformidad con el Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 del 17 de febrero de 2020, “Por el cual se reforman parcialmente los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS” señala en su Artículo 29, Funciones del Consejo Directivo, # 16 otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y designar el encargado durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre los funcionarios de la misma, que reúnan los requisitos para ser Director.
10. Que ante la ausencia del Director General, fundada por la comisión al exterior, se hace necesario encargar a un funcionario de nivel Directivo o Asesor para que asuma las funciones de la Dirección General por el termino de la comisión.
11. Que la funcionaria **GLORIA MILENA DURAN VILLAR**, identificada con la cedula de ciudadanía No 37.897.514, quien se desempeña en el cargo de Secretaria General, cumple con los requisitos para ser Director(a) General Encargado.

2

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese la comisión de servicios al exterior al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Dr. Raúl Duran Parra, para su participación en la visita a los países bajos de las instituciones aliadas que participan en el programa InspirAgua, durante el 6 al 15 de septiembre de 2024 y del 16 al 22 de septiembre a Francia dentro del proyecto “Chicamocha en común”.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la vigencia de este Acuerdo, adelántese todos los trámites administrativos y financieros pertinentes, que sean del caso, para el cumplimiento de la comisión otorgada.

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co



ARTICULO TERCERO: Encargar como Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, a **GLORIA MILENA DURAN VILLAR**, identificada con la cedula de ciudadanía No 37.897.514, quién se desempeña como Secretaria General, para el periodo comprendido entre el 06 al 22 de septiembre de 2024.

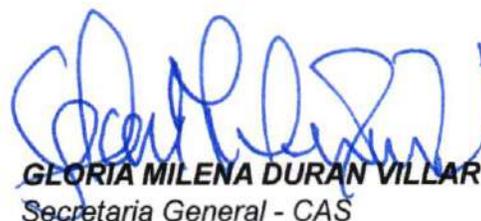
ARTICULO CUARTO: El Director General, rendirá informe al Consejo Directivo en la sesión siguiente al cumplimiento de la comisión.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVAN FERNANDO AGUILAR ZAMBRANO
Delegado Gobernador De Santander
Presidente del Consejo Directivo - CAS


GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General - CAS

3



NO 9001
SC3264-1



NO 1401
SA367-1



NO 4001
ST-CB844508



NO 5001
ST-CB844508